

Salarios

Es el Saldo que recibe de forma Periódica un trabajador de mano de su empleador a Cambio de que este trabaje durante un tiempo determinado.

Salario es la retribución que debe pagar el Patron al trabajador por su trabajo

Artículo 43.-

Jornadas de Trabajo y Descansos.-

Se establece un tiempo comprendido de las 6:00 y las 18:00 horas del día. La Jornada diaria no puede exceder de las 8 horas diarias o sea mayor de 48 horas semanalmente. Así mismo, la labor diaria normal es de 48 horas de trabajo efectivo equivalente a las 48 horas para exclusivos del pago de Salario.-